

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00025777

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00040473 de 04 de julio de 2023, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del señor Roberto Alfredo Anzoategui Ruiz, portador de la cédula de ciudadanía No. 0911740264, como operador de valores, para actuar en la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., bajo el número 2023.Q.08.003766 de 05 de julio de 2023;

QUE, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación voluntaria procede cuando fuere solicitada, misma que va en concordancia con el numeral 1 del artículo 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, que establece que procede la cancelación de la inscripción de un operador de valores cuando dejé de prestar sus servicios en la casa de valores o en una entidad pública que solicitó su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. través de su Presidente Ejecutivo, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Roberto Alfredo Anzoategui Ruiz, portador de la cédula de ciudadanía No. 0911740264, quien venía desempeñándose como operador de valores, en representación de la compañía mencionada hasta el 09 de junio de 2025;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2025.172 de 18 de julio de 2025, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del señor Roberto Alfredo Anzoategui Ruiz, portador de la cédula de ciudadanía No. 0911740264, quien venía actuando como Operador de Valores de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de la inscripción operador de valores señor Roberto Alfredo Anzoategui Ruiz, portador de la cédula de ciudadanía No. 0911740264, quien venía actuando como Operador de Valores de la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, en representación de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y, siente razón de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 de julio de 2025**.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/DJ

Trámite No. 72062-0041-25